



Riohacha D.T.C., 25 de enero de 2022

PROCESO:	VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	ANNIS PATRICIA ARAGÓN AGUILAR
DEMANDADO:	ADA ENERIS BRITO FUENMAYOR Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	44-001-41-89-002-2020-00198-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, además de lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho por ser procedente, designa a la Dra. SHILLY ISABEL CONRADO PIMIENTA identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.913.942, quien podría ser contactado en los números telefónicos 0357273184 – 3017602019 - 3157183141 o al correo electrónico shisacon@hotmail.com, como curadora ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS dentro del proceso de la referencia.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3a7cf0549cd1884526c908d7c71434f6821abf5f17aece0f6a82a06f531d21**

Documento generado en 25/01/2022 05:22:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>